

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

3343 *Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2017.*

Edicto

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal afecta al mismo para el ejercicio económico 2016, así como la previsión de ingresos y gastos, para el mismo ejercicio, de la Empresa Pública Municipal “Gestión Sostenible La Vicaría S.L.”, formando esta parte del Presupuesto Municipal consolidado con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo se expone al público el expediente por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones al referido documento económico. De conformidad con el artículo reseñado, el documento económico referido se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones contra el mismo estando, en caso contrario, a lo dispuesto en el meritado precepto jurídico.

Puente de Génave, a 13 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.